

Buenos Aires, 14 de julio de 2020.

VISTO la Ley N° 2095 texto consolidado, la Resolución AGC N° 215/19 reglamentaria de la Ley N° 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la Resolución AGC N° 348/19, lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 4 de marzo de 2020, el expediente N° 62/20 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 y su modificatoria, aplicables al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 215/19 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la contratación de un servicio de publicidad y difusión de la AGCBA en el sitio web “www.adnciudad.com”, conforme lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 4 de Marzo de 2020.

Que, en consecuencia, la División de Compras y Contrataciones solicito la apertura de un expediente caratulado “ADN”.

Que, el Departamento Financiero Contable ha realizado la correspondiente afectación.

Que, la División Compras y Contrataciones procedió a solicitar al Departamento de Prensa las especificaciones técnicas, quien manifestó las características que permiten encuadrar a la presente contratación en el art. 28° inc. 4) de la Ley N° 2095 texto consolidado.

Que, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA mediante Dictamen DGLEG N° 44/20, la Dirección General de Administración mediante la Disposición DADMIN N° 33/20, autorizó el llamado de la Contratación Directa N° 4/20 conforme el artículo 28° inc. 4 Ley 2095 texto consolidado, para la contratación del servicio de posicionamiento institucional y difusión de la AGCBA en la página web www.adnciudad.com.

Que, la División Compras y Contrataciones procedió a cursar la invitación y a realizar la publicación del llamado y de los pliegos en la página de la AGCBA.

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Que, dentro del plazo previsto para la presentación de las ofertas, Alejandra Lazo presentó su propuesta.

Que, se derivan las actuaciones al área técnica quien mediante memorándum DTPRE N° 63 /20 presta conformidad a la oferta recibida.

Que, la División de Compras y Contrataciones elaboró el informe interno, prescindiendo de la intervención de la CEO, conforme el art. 28 inc. 4° “G” de la Resolución AGC N° 215/19.

Que, en consecuencia, y conforme el informe interno Compras 26/20, la División de Compras y Contrataciones considera que la oferta cumple con la documentación y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos respectivos, se encuentra inscripta en el RIUPP y no posee deuda ante la AFIP.

Que mediante el presente acto se aprueba dicho informe.

Que, por las razones esgrimidas en los considerandos precedentes, corresponde aprobar el procedimiento de selección del contratista realizado mediante el llamado a Contratación Directa N° 4/20, así como adjudicar el renglón único a Alejandra Lazo, por ajustarse al pliego de condiciones generales y pliego de condiciones particulares, conforme informe interno Compras N° 26/20.

Que, la aprobación del procedimiento se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado, la Resolución AGC N° 215/19 reglamentaria de la Ley N° 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante Dictamen N° 56/20 en cumplimiento del artículo 7 inc. d) del Decreto 1510/97.

Que, de conformidad con el art. 13° de la Resolución AGC N° 215/19, la Directora General de Administración se halla facultada para adjudicar la presente contratación, mediante el dictado del acto pertinente.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTICULO 1º) APRUEBESE la contratación directa N° 4/20 conforme el artículo 28° inciso 4° de la Ley N° 2095 texto consolidado, para la contratación del servicio de posicionamiento institucional y difusión de la AGCBA en el sitio web www.adnciudad.com, por el plazo de doce (12) meses, por un monto total de pesos sesenta y cinco mil cuatro con 00/100 (\$65.004,00.-) todo de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 2095 texto consolidado, Resolución AGC N° 215/19 aprobatoria de la

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

reglamentación interna y del Pliego de Condiciones Generales y la Disposición DADMIN N° 33/20. ARTÍCULO 2º) ADJUDÍCASE el renglón único, servicio de posicionamiento institucional y difusión para las tareas del organismo en el el sitio web www.adnciudad.com, a Alejandra Lazo, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 850 piso 5 of. 531, CABA, por un monto total de pesos sesenta y cinco mil cuatro con 00/100 (\$65.004,00.-) por el plazo de doce (12) meses, en un todo de acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado, la Resolución AGC N° 215/19 aprobatoria del Pliego de condiciones generales y al pliego de condiciones particulares (Anexo IV) aprobado por Disposición DADMIN N° 33/20.

ARTICULO 3º) Regístrese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

Disposición DADMIN N° 46 / 2020



Escaneado con CamScanner

Lic. Patricia Caseres
Directora General de Administración
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires